



IVA A LOS
SERVICIOS
DIGITALES

Sii Servicio de
Impuestos
Internos

Base Imponible del Impuesto a Declarar en F129

- ✓ La base imponible del Impuesto a pagar corresponde al monto total de las contraprestaciones recibidas, cualquiera sea su naturaleza, por concepto de la prestación en Chile de los servicios afectos incorporados en la Ley del IVA.
- ✓ La naturaleza de la contraprestación dependerá del tipo de servicio prestado. A modo de ejemplo, y tratándose de la intermediación de servicios, la remuneración percibida sería la comisión u otros ingresos recibidos por el contribuyente. Por el contrario, si se trata de la entrega de contenido digital como videos, música, juegos u otros, la remuneración correspondería al valor cancelado por el consumidor, que podría corresponder a un precio o tarifa.

¿Plazos de la Declaración y Pago del F129

- ✓ Los plazos de declaración y pago del formulario 129 dependen de la Periodicidad a la que se acoge el contribuyente al momento de obtener su Número de Usuario en el Portal, y que debe ser debidamente registrada en el campo respectivo del Formulario de Registro. Esta Periodicidad indica el periodo tributario a declarar, donde se entiende por “período tributario” un periodo de uno o tres meses seguidos, a elección del contribuyente.
- ✓ Si se escoge la periodicidad mensual, la declaración y pago del impuesto debe realizarse durante los primeros veinte días del mes siguiente al periodo tributario que se quiere declarar.
- ✓ Por otra parte, si se escoge periodicidad trimestral, la declaración y pago del impuesto debe realizarse durante los primeros veinte días del mes siguiente al periodo tributario que se quiere declarar. Por ejemplo, si se declaran los servicios remotos prestados durante abril, mayo y junio de un año determinado, el plazo para declarar y pagar es desde el primero hasta el día veinte de julio del mismo año.

Determinación del Impuesto a Pagar en F129

- ✓ El impuesto a pagar se calcula aplicando al valor de la base imponible la tasa establecida en el artículo 14 de la Ley IVA, esto es, 19%. Este cálculo lo hace automáticamente el sistema en el Formulario 129, al momento de realizar una declaración.

¿Cómo se realiza el pago de esta declaración?



- ✓ Para declaraciones en moneda extranjera, el pago de la declaración del formulario 129 se realiza a través de una transferencia SWIFT utilizando los datos que se despliegan automáticamente al enviar la declaración. En efecto, cada vez que se envíe un formulario 129, se desplegarán los datos para efectuar el pago. Es muy importante completar correctamente la información requerida para realizar exitosamente la transferencia SWIFT, ya que en caso contrario no se podrá identificar el pago y el periodo tributario declarado quedará registrado como deuda.
- ✓ Las transferencias vía SWIFT (del inglés “Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication”), corresponden a una transferencia internacional interbancaria. Estas transferencias se identifican mediante un código SWIFT, también denominado código BIC (Bank Identifier Code), compuesto por una serie alfanumérica de 8 u 11 dígitos que sirve para identificar al banco receptor cuando se realiza una transferencia internacional.
- ✓ Para declaraciones en moneda nacional el pago del impuesto se realiza en línea posterior al envío del formulario 129.

Instructivo en internet



Para más información puede consultar el portal disponible en nuestra página web en el siguiente link: <https://www.sii.cl/vat/>